



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "JUVENTUD,
DESARROLLO Y TRIBUS URBANAS 2022"

EXEMTO

DECRETO N° **9113** /2022.-

ARICA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 2504**, de fecha 27 de Octubre del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "JUVENTUD, DESARROLLO Y TRIBUS URBANAS 2022"; **Ordinario N° 1150**, de fecha 28 de Octubre del 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 16515**, sin fecha, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Fomentar la participación de jóvenes a través de diversas instancias de tipo sociocultural y educacional que les permita desarrollar en ellos una serie de herramientas de trabajo personales, organizacional y comunitaria.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "JUVENTUD, DESARROLLO Y TIBUS URBANAS 2022", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Juventud, Desarrollo y Tribus Urbanas 2022
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica-Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento Comunidad y territorio - Oficina de Juventud
1.3.-FECHA	: Octubre a Diciembre de 2022.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, apoya las diversas actividades del Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4to, letras a), e) y l), que dicen relación con la educación, la recreación y la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicho cuerpo legal.
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social/artístico/cultural e informativo donde a través de actividades y talleres. De esta manera, dado el éxito del año pasado hemos vuelto con el programa denominado "Juventud, Desarrollo y Tribus Urbanas" (tercera Versión). Que busca por medio de actividad participativas lograr el desarrollo y capacitación en temáticas atingentes relevando según focus-group con diferentes jóvenes, de diferentes sectores de la población ariqueña, brindando las herramientas que necesitan para poder capacitarse. Según la Política Comunal de Juventudes que es la guía del desarrollo en conjunto a la participación en donde la educación y orientación de nuevas habilidades es parte fundamental para el desarrollo de nuestros y nuestras jóvenes. Promoción del libro "Mil historias de Jóvenes en pandemia" con el motivo de seguir con la difusión del exitoso documento de la oficina de juventud en los colegios, liceos, universidades, instituciones gubernamentales y otros). *Las especificaciones técnicas se adjuntarán según anexo 2
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación de jóvenes a través de diversas instancias de tipo sociocultural y educacional que les permita desarrollar en ellos una serie de herramientas de trabajo personales, organizacional y comunitaria. 	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	

- A.- Promover actividades de tipo taller para el fomento del pensamiento y la expresión artístico cultural en jóvenes de Arica, asociadas a las tribus urbanas (Talleres).
- B.- Promover espacios de encuentro y dialogo entre jóvenes provenientes del sector urbano-rural de la ciudad, a fin de potenciar las habilidades sociales, críticas y artísticas de cada una de ellas. (Otras actividades).

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ de total de convocados}} * 100$$

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS : Alcalde de Arica.
 Dirección de Desarrollo Comunitario.
 Oficina Comunal de Juventud.
 Programa Residencia Familiar Estudiantil.

		DESCRIPCIÓN	TOTAL
4.2.- MATERIALES	:	Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$4.000.000
	:	Servicio de Impresión	\$1.000.000
		TOTAL	\$5.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 5.000.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos (P/ terceros s. Alzada)	\$4.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Impresión libro mil historias de jóvenes en pandemia	215.22.07.002.002	Servicio de impresión	\$1.000.000
TOTAL			\$5.000.000

El total del programa es de \$5.000.000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JC/P/CCG/nqq

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206203